

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



6933 /2011.

EXENTO

Arica,

04 OCT 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°6378, de fecha 06 de Septiembre de 2011 y Memorándum N°1380, de fecha 23 de Septiembre de 2011, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña Virna Sayonara Rodríguez, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa “Cierre de Operativo del Mes de Septiembre”.
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Virna Sayonara Rodríguez Ortíz.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Septiembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-591)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ
ORTIZ**

En Arica, a 26 de Septiembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, chilena, con domicilio en Pob. C. Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3647, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6378 y Memorándum N° 1380 de Relaciones Públicas, de fechas 06 y 23 de Septiembre del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, por presentación artística el día Sábado 24 de Septiembre del año en curso, en el Valle de Azapa, según Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Septiembre"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA


VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ
RUT. 10.214.262-4

WSM/HAR/SRG/emc.
26/09/2011

591/2011

Arica 26

